

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 80/2000

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **días siete del mes de noviembre de dos mil**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia;
y

CONSIDERANDO:

Atento la situación planteada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.7 con motivo de la licencia por enfermedad de su titular Dr. Alejandro CABRAL Y VEDIA, se hace necesario y de acuerdo a lo dispuesto por el art.22 inc.d) punto 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que el Superior Tribunal de Justicia determine el funcionario que ejercerá la subrogancia de dicho Juzgado.

Que de conformidad a la normativa citada corresponde que la Dra. María Alicia FAVOT, titular de la Defensoría General de la ciudad de Cipolletti, subrogue como Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.7 a partir del día 7/11/00 y hasta tanto dure la licencia de su titular.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer que la Dra. María Alicia FAVOT subrogue como Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro.7 de Cipolletti a partir del día 7/11/00 y hasta tanto dure la licencia de su titular.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

LUTZ – Presidente STJ – BALLADINI – Juez STJ.

MOYANO – Secretaria STJ.